



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0158-2023-CU-SO-09

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la Republica;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior en su parte pertinente precisa que para las universidades públicas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal docente del sistema de educación superior;

Que, el Artículo 64 del Código Orgánico Administrativo señala que las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónico.

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario entre sus atribuciones se encuentra



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0158-2023-CU-SO-09

la de: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, el Artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala que señala que, las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, resolución nro. 0074-2023-CU-SO-05, de fecha 06 de marzo de 2023, se otorga licencia con remuneración a favor del docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Dr. Mauro Nirchio Tursellino, del 19 al 26 de marzo de 2023, para que realice una Pasantía de investigación en el Laboratorio de Genética e Citogenética de Peixes do Instituto de Biociências da Universidad de Estadual Paulista "Julio de Mesquita Filho", Botucatu, Sao Paulo, Brasil.

Que, con Memorando nro. UTMACH-FCA-DOC-2023-0264-OF, de fecha 29 de marzo del 2023, el Dr. Mauro Nirchio Tursellino, remite al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Iván Ramírez Morales, PhD., el informe de cumplimiento de las actividades relativo a la estancia de Investigación que realizó en la Universidad Estadual Paulista "Julio de Mesquita Filho", SP. Brasil, desde el 20 al 25 de marzo de 2023.

Que, con Memorando nro. UTMACH-FCA-D-2023-0166-MC, de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por el Ab. Stalin Rodríguez Pérez, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, remite al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD. Rector de la Institución, el contenido de la Resolución Nro. 0144-2023-CD-FCA-SE-017, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria del 10 de abril de 2023, que en su parte resolutive menciona:

Artículo 1.- Acoger el oficio nro. UTMACH-FCA-DOC-2023-0264-OF, de fecha, 29 de marzo del 2023, suscrito por el Dr. Mauro Nirchio Tursellino, referente a su estancia de Investigación que realizó en la Universidad Estadual Paulista "Julio de Mesquita Filho", SP. Brasil, desde el 20 al 25 de marzo de 2023.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0158-2023-CU-SO-09

Artículo 2.- Dar por conocido el informe del cumplimiento de actividades oficiales o servicio institucionales en el exterior, presentado por el Docente Mauro Nirchio Tursellino, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, referente a su estancia de Investigación que realizó en la Universidad Estadual Paulista "Julio de Mesquita Filho", SP. Brasil, desde el 20 al 25 de marzo de 2023.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución y sus anexos a Rectorado de la UTMACH, a fin de que se siga con el trámite pertinente para su aprobación en Consejo Universitario."

Que, con Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0094-M, de fecha 18 de abril del 2023, suscrito por el Econ. Luis Felipe Brito Gaona, PhD., dirigido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD. Rector de la Institución, notifica el informe INF-UTMACH-DIDI-001-2023, suscrito por el Dr. César Quezada Abad, PhD., respecto al cumplimiento de las actividades realizadas en la estancia de investigación del Doctor Mauro Nirchio Tursellino, docente de la Facultad De Ciencias Agropecuarias, informe que en sus conclusiones establece:

"4.- CONCLUSIONES

Luego de revisar el Informe de actividades y la documentación entregada por el Doctor Mauro Nirchio, constante en el Oficio nro. UTMACH-FCA-DOC-2023-0264-OF, desde la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, sugiero salvo su mejor criterio se otorgué el tratamiento respectivo por el H. Consejo Universitario."

Que, luego de conocer y analizar el contenido de los Memorandos Nro. UTMACH-FCA-D-2023-0166-MC, de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por el Ab. Stalin Rodríguez Pérez, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que contiene la Resolución Nro. 0144-2023-CD-FCA-SE-017, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala; así como Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0094-M, de fecha 18 de abril del 2023, suscrito por el Econ. Luis Felipe Brito Gaona, PhD; los miembros del órgano colegiado Institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0158-2023-CU-SO-09

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Conocer y aprobar el informe del cumplimiento de actividades presentado por el Docente Mauro Nirchio Tursellino, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, referente a su estancia de Investigación que realizó en la Universidad Estadual Paulista "Julio de Mesquita Filho", SP. Brasil, desde el 20 al 25 de marzo de 2023, remitido a través del Memorando nro UTMACH-VINVIP-2023-0094-M del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA. -. Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

TERCERA. - Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CUARTA. - Notificar la presente resolución a la Coordinación General de Rectorado

QUINTA - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

SEXTA. - Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

SEPTIMA. -. Notificar la presente resolución a Dirección Financiera.

OCTAVA. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

NOVENA. - Notificar la presente resolución al Dr. Mauro Nirchio Tursellino.

Dada en la ciudad de Machala, a los veinte (20) días del mes de abril del año 2023, en la novena sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada mediante la plataforma telemática de Microsoft Teams.

Abg. Karina Elizabeth Rodríguez Romero, Esp.

SECRETARIA GENERAL

